

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE INDUSTRIA LIMPIA O CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y PRÓRROGA DE CERTIFICADO



Certificado de Cumplimiento Ambiental



Certificado de Industria Limpia

INCORPORACIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL (PNAA)

Aviso de incorporación

La Organización presentará a la Procuraduría su aviso de incorporación de acuerdo a los requisitos y la documentación establecida. *Consultar el Instructivo DGO-03 para la Organización.*

Plazo para la aceptación

La Procuraduría revisará la documentación presentada y, en su caso, registrará y comunicará a la Organización su registro en el PNAA, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de presentación del aviso de incorporación. *Consultar los Instructivos DGO-02 y DGO-24 para la Procuraduría.*

INICIO DE AUDITORÍA

Plazo de inicio

La Organización iniciará la auditoría, dentro de los treinta días hábiles a partir de la fecha de presentación del aviso de incorporación.

Reunión protocolar de inicio

El programa de trabajo y periodo de actividades de campo y gabinete será presentado por el Auditor, en la reunión protocolar que se efectuará en las instalaciones de la Organización a auditar, a cuyos efectos, ésta deberá notificar a la Procuraduría el lugar, fecha y hora de la reunión. *Consultar los Instructivos DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.*

Desarrollo de trabajos de campo

El Auditor iniciará y coordinará la ejecución de los trabajos de campo en apego al plan de auditoría, y la Procuraduría podrá supervisar los mismos. *Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría y DGO-04 para la Organización.*

Situación crítica de riesgo

Cuando el Auditor detecte una situación crítica de riesgo en el desarrollo de los trabajos de campo deberá comunicarla a la Organización y a la Procuraduría. La primera implementará el programa de acciones correspondiente y la segunda dará seguimiento al mismo. *Consultar los Instructivos DGO-05 para la*

Procuraduría y *DGO-06* para el Auditor y la Organización.

Reunión protocolar de cierre

Una vez que el Auditor concluya los trabajos de campo, acordará con la Organización la celebración de la reunión de cierre y firma de minuta con la participación necesaria de la Procuraduría. *Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría; DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.*

El Auditor entregará a la Organización, para su revisión, el reporte de la auditoría ambiental. *Consultar los Instructivos DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.*

Entrega de reporte. Plazo

Una vez aceptado por la Organización el reporte mencionado deberá ser presentado a la Procuraduría, para su revisión, dentro de los 20 días hábiles de la fecha de conclusión de los trabajos de campo. *Consultar el Instructivo DGO-03 para la Organización.*

Dictamen

La Procuraduría revisará el reporte de auditoría ambiental y comunicará a la Organización y emitirá las observaciones que considere procedentes. *Consultar el Instructivo DGO-07 para la Procuraduría*

Certificado sin Plan de acción

Cuando del reporte de auditoría ambiental resulte que no hay actividades correctivas por desarrollar y en consecuencia, no exista plan de acción que ejecutar, la Procuraduría procederá a la entrega del certificado correspondiente. *Consultar el Instructivo PAA-10 para la Procuraduría.*

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN

Firma

La Procuraduría y la Organización auditada suscribirán un convenio de concertación, dentro de los 40 días hábiles siguientes a la recepción del reporte de auditoría ambiental, en el que se señalarán los compromisos de ésta última para llevar a cabo el plan de acción derivado de la misma. *Consultar los Instructivos DGO 25 para la Organización y DGO 26 para la Procuraduría*

Informes de avance

De acuerdo al convenio de concertación, la Organización auditada presentará a la Procuraduría los reportes de avance de plan de acción, pudiendo la misma, verificar las acciones reportadas. *Consultar los Instructivos DGO-10 para la Organización y DGO-11 para la Procuraduría.*

Incumplimiento del plan de acción

En caso de incumplimiento de alguna actividad del plan de acción o de éste, la Organización auditada deberá solicitar prórroga debidamente sustentada a la Procuraduría. *Consultar los Instructivos DGO-13 para la Organización, DGO-14, DGO-22 y PAA-11 para la Procuraduría .*

Excepción de actividades

A solicitud de la Organización, la Procuraduría podrá exceptuar la realización de una o más actividades comprendidas en el plan de acción, en el caso de que las mismas resultaren improcedentes por cambios en la legislación o modificaciones producidas en las instalaciones auditadas que tornen ineficaces las mismas. *Consultar los Instructivos DGO-16 para la Organización; DGO-17 y*

PAA-08 para la Procuraduría.

Aviso de conclusión de actividades del Plan de acción

Una vez concluidas las actividades del plan de acción la Organización lo hará del conocimiento de la Procuraduría, la cual podrá verificar dicho cumplimiento. *Consultar los Instructivos DGO-19 para la Organización; DGO-20 y PAA-09 para la Procuraduría .*

Obtención de certificado

Si la Procuraduría no hiciere observación alguna al cumplimiento del plan de acción, otorgará a la Organización auditada el certificado correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que le fue presentado el aviso de terminación de los trabajos. *Consultar el Instructivo PAA-10 para la Procuraduría.*

Vigencia de certificado

El certificado tendrá una vigencia de dos años y podrá ser prorrogado a petición del interesado siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos. *Consultar el Instructivo PAA-10 para la Procuraduría..*

PRÓRROGA DE CERTIFICADO

Aviso de prórroga

La Organización presentará a la Procuraduría* su solicitud, de acuerdo a los requisitos y la documentación establecida. *Consultar el Instructivo DGO-03 para la Organización.*

Plazo para la aceptación

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la información, la Procuraduría revisará la misma y aprobará el inicio de los trabajos de diagnóstico ambiental. *Consultar y los Instructivos DGO-02 y DGO-24 para la Procuraduría.*

Reunión protocolar de inicio

El programa de trabajo y periodo de actividades de campo y gabinete deberá ser presentado por el Auditor, en la reunión protocolar que se efectuará en las instalaciones de la Organización, a cuyos efectos, ésta deberá notificar a la Procuraduría el lugar, fecha y hora de la reunión. *Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría, DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.*

Desarrollo de trabajos de campo

El Auditor iniciará y coordinará la ejecución de los trabajos de campo en apego al plan de diagnóstico ambiental, y la Procuraduría podrá supervisar los mismos. *Consultar los Instructivos DGO-04 para el Auditor y DGO-24 para la Procuraduría.*

Situación crítica de riesgo

Cuando el Auditor detecte una situación crítica de riesgo durante el desarrollo de los trabajos deberá comunicarla a la Organización y a la Procuraduría. La primera implementará el programa de acciones correspondiente y la segunda dará seguimiento al mismo. *Consultar los Instructivos DGO-05 para la Procuraduría, y DGO-06 para el Auditor y la Organización.*

Reunión protocolar de cierre	<p>Una vez que el Auditor concluya los trabajos de campo acordará con la Organización la celebración de la reunión de cierre y firma de minuta con la participación necesaria de la Procuraduría. <i>Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría, DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.</i></p> <p>El Auditor entregará a la Organización auditada para su revisión el informe de diagnóstico ambiental. <i>Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría, DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.</i></p>
Entrega de informe. Plazo	<p>Una vez aceptado por la Organización el informe del diagnóstico ambiental, ésta lo remitirá a la Procuraduría para su revisión. <i>Consultar los Instructivos DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.</i></p>
Prórroga de certificado	<p>Cuando como resultado del informe del diagnóstico ambiental, el Auditor señale que la instalación opera en las mismas condiciones de funcionamiento bajo las cuales le fue otorgado el certificado, la Procuraduría procederá a prorrogar el mismo. <i>Consultar el Instructivo PAA-10 para la Procuraduría..</i></p>
Actividades correctivas	<p>Cuando como resultado del informe del diagnóstico ambiental, el Auditor dictamine que la Organización auditada tiene actividades correctivas por cumplir, la Organización presentará su plan de acción a la Procuraduría. <i>Consultar los Instructivos DGO-02 para la Procuraduría, DGO-03 para la Organización y DGO-04 para el Auditor.</i></p>
Informes de avance	<p>La Organización llevará a cabo las acciones correctivas e informará de su avance a la Procuraduría. <i>Consultar los Instructivos DGO-10 para la Organización y DGO-11 para la Procuraduría.</i></p>
Conclusión de actividades correctivas	<p>La Organización dará aviso a la Procuraduría de la conclusión de las actividades correctivas y ésta resolverá sobre la procedencia de la prórroga del certificado. <i>Consultar los Instructivos DGO-19 para la Organización y DGO-20 para la Procuraduría.</i></p>
Obtención de prórroga	<p>La Procuraduría procederá a comunicar a la Organización el otorgamiento de la prórroga de certificado. <i>Consultar el Instructivo PAA-10 para la Procuraduría.</i></p>
Baja	<p>El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y requisitos establecidos en el presente procedimiento por la Organización o el Auditor podrá dar lugar a la baja de la primera del PNAA.</p>

INDICE DE PROCEDIMIENTOS (POR CLAVE)

Indice de Procedimientos (por clave)		
Clave	Responsable	Descripción
DGO 01	Oficinas Centrales	Control de auditorías y diagnósticos ambientales
DGO 02	Delegación	Auditoría y diagnóstico ambiental en ejecución
DGO 03	Organización	Actividades en una auditoría y en un diagnóstico ambiental
DGO 04	Auditor Coordinador	Desarrollo de auditorías y diagnósticos ambientales
DGO 05	Delegación	Seguimiento de una situación crítica de riesgo
DGO 06	Organización y Auditor Coordinador	Situación crítica de riesgo
DGO 07	Delegación	Revisión y aceptación de informes finales de auditoría o de diagnóstico ambiental
DGO 08	Delegación	Evaluación de los auditores coordinadores
DGO 09	Oficinas Centrales	Registro y evaluación auditores coordinadores
DGO 10	Organización	Elaboración de informes de avance de las actividades acordadas en planes de acción (programas de obras y actividades)
DGO 11	Delegación	Corroboración de informes sobre el cumplimiento de planes de acción (programas de obras y actividades)
DGO 12	Oficinas Centrales	Registro de informes sobre el cumplimiento de planes de acción (programas de obras y actividades)
DGO 13	Organización	Solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades
DGO 14	Delegación	Dictaminación de solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades.
DGO 15	Oficinas Centrales	Dictaminación o registro de solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades.
DGO 16	Organización	Elaboración de solicitud sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
DGO 17	Delegación	Elaboración de observaciones y recomendaciones sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
DGO 18	Oficinas Centrales	Dictaminación sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
DGO 19	Organización	Comunicación de conclusión y constancia de conclusión del plan de acción
DGO 20	Delegación	Evaluación sobre la conclusión del plan de acción
DGO 21	Oficinas Centrales	Liberación del convenio de concertación
DGO 22	Delegación	Solicitud de cancelación del convenio de concertación de acciones
DGO 23	Oficinas Centrales	Cancelación del convenio de concertación de acciones
DGO 24	Oficinas Centrales	Revisión de planes de auditoría
	-	
PAA-08	-	Rev
PAA-09	-	Rev
PAA-11	-	Rev

Indice de Procedimientos
(por clave)

Clave	Responsable	Descripción
DGO 01	Oficinas Centrales	Control de auditorías y diagnósticos ambientales
DGO 02	Delegación	Auditoría y diagnóstico ambiental en ejecución
DGO 03	Organización	Actividades en una auditoría y en un diagnóstico ambiental
DGO 04	Auditor Coordinador	Desarrollo de auditorías y diagnósticos ambientales
DGO 05	Delegación	Seguimiento de una situación crítica de riesgo
DGO 06	Organización y Auditor Coordinador	Situación crítica de riesgo
DGO 07	Delegación	Revisión y aceptación de informes finales de auditoría o de diagnóstico ambiental
DGO 08	Delegación	Evaluación de los auditores coordinadores
DGO 09	Oficinas Centrales	Registro y evaluación auditores coordinadores
DGO 10	Organización	Elaboración de informes de avance de las actividades acordadas en planes de acción (programas de obras y actividades)
DGO 11	Delegación	Corroboración de informes sobre el cumplimiento de planes de acción (programas de obras y actividades)
DGO 12	Oficinas Centrales	Registro de informes sobre el cumplimiento de planes de acción (programas de obras y actividades)
DGO 13	Organización	Solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades
DGO 14	Delegación	Dictaminación de solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades.
DGO 15	Oficinas Centrales	Dictaminación o registro de solicitud de prórroga para el cumplimiento de actividades contenidas en programas de obras y actividades.
DGO 16	Organización	Elaboración de solicitud sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
DGO 17	Delegación	Elaboración de observaciones y recomendaciones sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
DGO 18	Oficinas Centrales	Dictaminación sobre la excepción de actividades contenidas en el convenio o acuerdo.
DGO 19	Organización	Comunicación de conclusión y constancia de conclusión del plan de acción
DGO 20	Delegación	Evaluación sobre la conclusión del plan de acción
DGO 21	Oficinas Centrales	Liberación del convenio de concertación
DGO 22	Delegación	Solicitud de cancelación del convenio de concertación de acciones
DGO 23	Oficinas Centrales	Cancelación del convenio de concertación de acciones
DGO 24	Oficinas Centrales	Revisión de planes de auditoría
	-	
PAA-08	Oficinas Centrales	Rev
PAA-09	Oficinas Centrales	Rev
PAA-11	Oficinas Centrales	Rev